



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2009

Expte. N° 24.719/09

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Dra. María Celia ILVENTO, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia extraordinaria para el día 24 de abril del corriente año, con motivo de concurrir a la ciudad de Buenos Aires, a dictar la segunda parte del curso de postgrado: Genealogía de la Orientación Educativa y Vocacional, en la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

QUE dicha licencia se encuadra en el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

Por ello:


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes, a la Dra. María Celia ILVENTO, Secretaria Académica de esta Universidad, durante el día 24 de abril de 2009, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo 1° se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0368-09